SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA contra PABLO DAVID PADILLA ZABALA, radicado único No 08-001-31-05-010-2018-00173-01, y **RADICADO INTERNO 66.125-A.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*..Barranquilla D.E.I.P., treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)..*"

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del trece (1 3) de junio del dos mil diecinueve (2019), dictada por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer LEVANTAR el fuero sindical del cual goza el trabajador señor PABLO DAVID PADILLA ZABALA, como directivo de la organización sindical –SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA "SINALTRAPROAGROCOL y AUTORIZAR a la empresa ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA para que despida al señor PABLO DAVID PADILLAZABALA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: Costas en segunda instancia a cargo de la parte vencida.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4